Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOVIC S.A.----------

CUANTIA: S/.15'000.000.-------

---------- 02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor **VICENTE WONG NARANJO**, de estado civil casado, de profesión Economista, en su calidad de GERENTE de la compañía **INMOVIC S.A.**.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMOVIC S.A., la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el

señor Economista VICENTE WONG NARANJO, en su calidad de GERENTE de la compañía **INMOVIC S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía INMOVIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del cantón Guayaquil, Abogado Nélson Gustavo Cañarte, el día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. Su capital social se lo fijó en la suma de dos millones de sucres.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Abogado Nélson Cañarte, el día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y siete se reformó el Objeto Social de INMOVIC S.A. la misma que se inscribió el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se dispuso el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de **INMOVIC S.A.**, la FUSION por ABSORCION de la compañía INMOBILIARIA LA MONTAÑA Cia. Ltda., INLAMON por parte de **INMOVIC S.A.** y la DISOLUCION ANTICIPADA de la compañía absorvida, acto societario que fue

inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUATRO.-** La Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOVIC S.A.,** celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por UNANIMIDAD lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía, a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. **CUATRO.DOS.-** Que dicho AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL se lo haga en EFECTIVO a prorrata de la participación accionaria de cada uno de los señores accionistas.- **CUATRO.TRES.-** Fijar el CAPITAL AUTORIZADO de INMOVIC S.A., en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.CUATRO.-** REFORMAR el Estatuto Social de **INMOVIC S.A.,** en su artículo QUINTO que trata del CAPITAL SOCIAL.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto el señor Economista VICENTE WONG NARANJO, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía INMOVIC S.A., declara: **UNO.-** Que queda aumentado el capital social de INMOVIC S.A., en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000) que aumentados al capital social de la compañía **INMOVIC S.A.** este queda fijado en VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000).- **DOS..-** Que dicho aumento del capital social se lo hizo en EFECTIVO a prorrata de la participación accionaria, de cada uno de los señores accionistas, dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas con valor de un mil sucres cada una.- **TRES.-** Que queda fijado el CAPITAL AUTORIZADO de INMOVIC S.A., en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000).- **CUATRO.-** Que una vez aumentado el capital social de **INMOVIC .S.A** y fijado el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía INMOVIC S.A., queda reformada la cláusula QUINTA del Estatuto Social de la compañía, la misma que su texto queda redactado de la siguiente manera: **"CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el número cero cero uno, al veinte mil inclusive de forma corrida. El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- **CINCO.-** El señor Economista VICENTE WONG NARANJO, en su calidad de GERENTE de INMOVIC S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital social de su representada, el mismo que se encuentra detallado y acordado en la sesión de la Junta Extraordinaria de los Accionistas de la compañía celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Agregue, señor Notario las demás formalidades de rigor para la validez de la presente escritura pública.- f) Nicolás Octavio Cevallos Bertullo. Abogado. Matrícula número cuatro mil doscientos noventa y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General de Extraordinaria de Socios de la compañía INMOVIC S.A..- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- 04

Econ. VICENTE WONG NARANJO
CEDULA DE CIUDADANIA No.:
CERTIFICADO DE VOTACION No.:
R.U.C. INMOVIC S.A. No.:

05

INMOVIC S.A.

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOVIC S. A. CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1999.-

ECO. VICENTE WONG NARANJO	:	4.986	acciones	99. 72 %
SR. SEGUNDO WONG MAYORGA	:	2	acciones	0. 04 %
ING. RAFAEL WONG NARANJO	:	2	acciones	0. 04 %
SRA. PATRICIA CEVALLOS DE WONG	:	10	acciones	0. 2 %
TOTAL	:	5.000	acciones	100 00 %

LO CERTIFICO

ECO. VICENTE WONG NARANJO
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

INMOVIC S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOVIC S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.999.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas en la oficina social de la compañía INMOVIC S.A. situada en el kilometro dos y medio de la Avenida CARLOS JULIO AROSEMENA, con frente al Centro Comercial ALBAN BORJA, a un lado de las instalaciones de MI COMISARIATO se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la compañía anónima civil **INMOVIC S.A** con la concurrencia de los siguientes accionistas ; 1) El Señor Economista **VICENTE WONG NARANJO, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS con un valor de UN MIL SUCRES** cada una ; 2) El Señor **SEGUNDO WONG MAYORGA, propietario de DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS con un valor de UN MIL SUCRES** cada una ; 3) El señor Ingeniero **RAFAEL WONG NARANJO, propietario de DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS con un valor de UN MIL SUCRES** cada una ; y 4) la Señora **PATRICIA CEVALLOS BERTULLO DE WONG, propietaria de DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS con un valor de UN MIL SUCRES** cada una .-Todas las accionistas se encuentran suscritas y pagadas en un **CIEN POR CIENTO.** Preside la Sesion,el señor **SEGUNDO WONG MAYORGA , PRESIDENTE** de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el Economista VICENTE WONG NARANJO, **GERENTE** de la compañía.-Estando presente la totalidad del Capital Social los Accionistas acuerdan constituirse por **UNANIMIDAD** en Junta General conforme lo establece el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria,para tratar los siguientes temas : **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE INMOVIC S.A. LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL RESPECTIVO AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ; LA INCLUSION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Estando completo el Quórum reglamentario previa certificación del Secretario , el Presidente de la compañía **DECLARA LEGALMENTE INSTALADA la** Sesión y abierto el debate de los temas a tratarse.

En este estado toma la palabra el Presidente de la compañía el señor **SEGUNDO WONG MAYORGA** , quien manifiesta a la sala la necesidad de **AUMENTAR** el capital social de **INMOVIC S.A.** en la suma de quince millones de sucres quedando por lo tanto, el nuevo CAPITAL SOCIAL DE INMOVIC S.A en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES ; La **FIJACION** del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y obviamente proceder a la **REFORMA** del Estatuto Social de INMOVIC S .A. en su cláusula Quinta del mismo.-

Luego de las deliberaciones necesarias la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOVIC S.A. RESOLVIO POR UNANIMIDAD :**

UNO.- AUMENTAR el Capital Social de la compañía INMOVIC S.A en la suma de QUINCE MILLONES de sucres ,quedando por lo tanto, el Capital Social de la compañía , en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES.-

DOS.- Que dicho AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL se lo haga en EFECTIVO a prorrata de la participación accionaria de cada uno de los señores Accionistas y lo hacen de la siguiente manera : 1) El Economista VICENTE WONG NARANJO suscribe CATORCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas, por valor de UN MIL SUCRES cada una y las paga en el CIEN POR CIENTO de su valor en EFECTIVO ; 2) El Señor SEGUNDO WONG MAYORGA suscribe SEIS acciones ordinarias y nominativas por valor de UN MIL SUCRES cada una y las paga en el CIEN POR CIENTO de su valor en EFECTIVO ; 3) El Ingeniero RAFAEL WONG NARANJO suscribe SEIS acciones ordinarias y nominativas ,por valor de UN MIL SUCRES y las paga en el CIEN POR CIENTO de su valor y en EFECTIVO , y ; 4) la Señora PATRICIA CEVALLOS BERTULLO de WONG suscribe TREINTA ***acciones ordinarias y nominativas por valor de UN MIL SUCRES y las paga en el CIEN POR CIENTO de su valor en EFECTIVO.-***

TRES.- Fijar el CAPITAL AUTORIZADO de INMOVIC S.A. en la suma de CUARENTA MILLONES de sucres.--

CUATRO.- Que una vez AUMENTADO el Capital Social de INMOVIC S.A y FIJADO el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía INMOVIC S.A.. QUEDA REFORMADO la cláusula QUINTA del Estatuto Social de la compañía, la misma que su texto queda redactado de la siguiente manera :

" CLAUSULA QUINTA.-DEL CAPITAL SOCIAL y CAPITAL AUTORIZADO : El Capital Social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN MIL SUCRES cada una, numeradas desde el numero cero cero uno , al veinte mil inclusive de forma corrida.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía será de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.-".-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOVIC S.A. RESUELVE** por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** al Gerente de la compañía, el Señor Economista **VICENTE WONG NARANJO** para que realice y lleve a cabo todos los tramites necesarios ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil a fin de perfeccionar este acto societario.

Se dispone, a través del Secretario anexar los documentos correspondientes al expediente de esta sesión .-No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Sesion,hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**,con lo que declara concluida la presente

sesión firmando para constancia todos los accionistas,conjuntamente con el Presidente y Secretario que CERTIFICA.-f)**ECONOMISTA VICENTE WONG NARANJO.- GERENTE- SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA.- f)SR. SEGUNDO WONG MAYORGA PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA.-f)INGENIERO RAFAEL WONG NARANJO.-ACCIONISTA.- f)PATRICIA CEVALLOS BERTULLO DE WONG-ACCIONISTA.-**

CERTIFICO.-

07

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

LO CERTIFICO.-

ECO.VICENTE WONG NARANJO
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

GUAYAQUIL

I

Guayaquil, abril 25 de 1995

08

Sr. Eco. D.
VICENTE WONG NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de **INMOVIC S.A.**, en su sesión del día de hoy, eligió a usted **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1986 ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de enero de 1987.

Usted reemplaza en su cargo al Dr. Luis Cabezas Parrales, quien renunció.

Suscribo debidamente autorizado.

Atentamente,

Segundo Wong Mayorga
PRESIDENTE

Razón: Yo, VICENTE WONG NARANJO, acepto el cargo de **Gerente** de **INMOVIC S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, abril 25 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 26-7-27 Registro Mercantil No. 8.027 Repertorio No. 16.928

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Mayo de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 21.268 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 5 de Mayo de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, 04 JUN 1997

Dr. Rodolfo Díaz Pimentel
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOVIC S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual doy fe.-

09

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 99-2-1-1- 0004405, dada y firmada el 09 de Diciembre de 1999 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 09 de Diciembre de 1.999.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ordena-

de en la Resolución Número 99-2-1-1-0004405, dictada el 9 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INNOVIC S.A., de fojas 10.935 a 10.946, número 1.189 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.629 del Repertorio.-Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 823 del Registro Mercantil de 1.987, 17.107 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; y, 16.741 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por Mil para el Hospital Universitario, con relación a la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INNOVIC S.A..-Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-